RAZONABILIDAD DEL PRECIO

EN TRÁMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



El encargado general de la contratación (EGC) debe realizar la **recomendación técnica de adjudicación**, justificando la razonabilidad del precio ofertado.

¿Cómo se determina un precio razonable?



Indague en el mercado para conocer los precios existentes del bien o servicio a adquirir, lo que ayudará a justificar la razonabilidad del precio en el momento de la recomendación técnica de adjudicación.



Verifique precios históricos de años pasados donde se adquirió el mismo bien o servicio.



Revise contrataciones similares realizadas por otras instituciones públicas (SICOP)



Indague los precios de fábrica, tarifas de Colegios Profesionales, salarios establecidos por el Ministerio de Trabajo, entre otros.



Valore la memoria de cálculo presentada en la oferta y el riesgo de no poder adquirir ese bien o servicio.